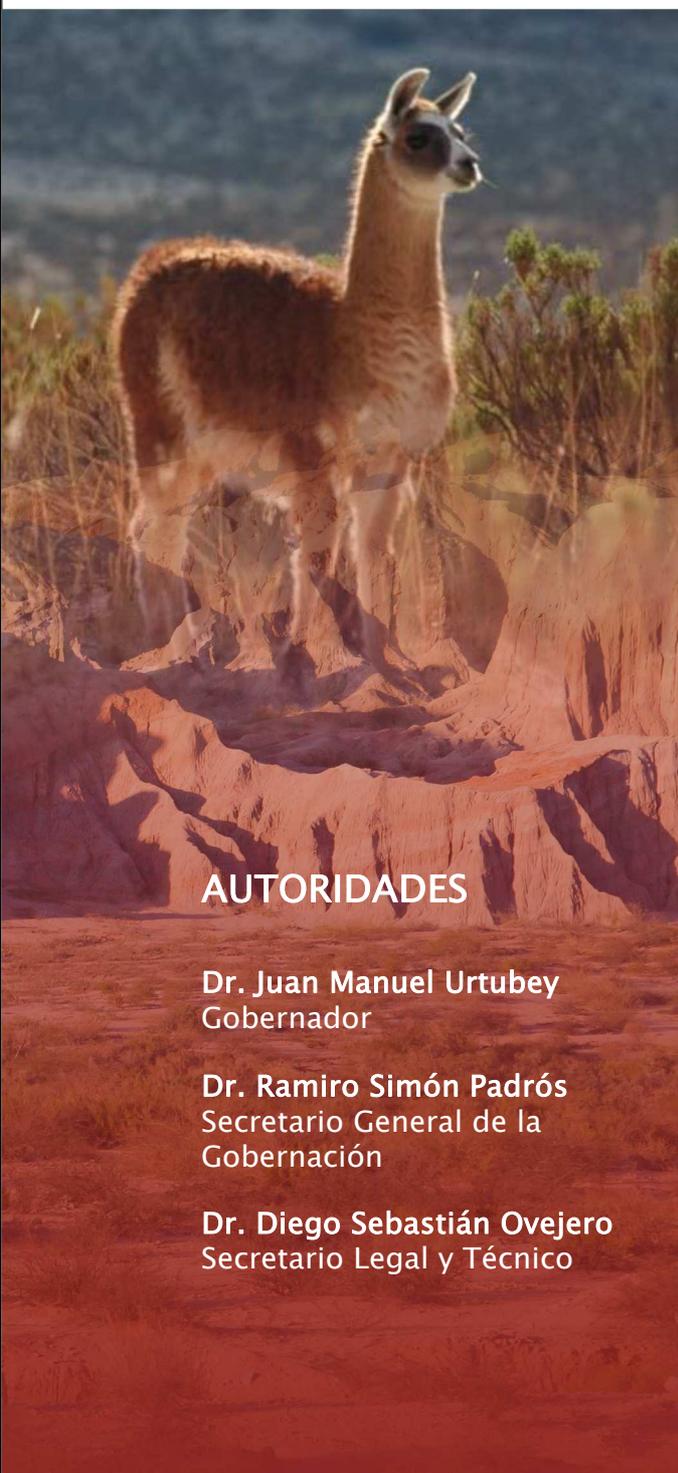


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico



foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.903

Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

*Secretaría General de la Gobernación.
Dirección General de Boletín Oficial.*

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 7955 – Promulgada por Dcto. N° 1769 del 09/11/16 – S.G.G. – MODIFICA LEY N° 6444. RÉGIMEN ELECTORAL DE LA PROVINCIA.	8
---	---

DECRETOS

N° 1765 del 03/11/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	9
N° 1766 del 09/11/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	10
N° 1767 del 09/11/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. ESTADO DE FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	10
N° 1768 del 09/11/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2491 del 07/11/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA AL ING. JUSTO JAVIER JURADO EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (CoSAySa).	12
N° 2494 del 07/11/2016 – M.S.P. – INCORPORACIÓN DE PERSONAL TEMPORARIO A PLANTA PERMANENTE. UNIDAD CABECERA MINISTERIAL, ZONA CENTRO. (VER ANEXO).	13
N° 2495 del 07/11/2016 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DR. DIEGO ALBERTO SAN MARTIN SORIA. (VER ANEXO).	14
N° 2496 del 07/11/2016 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. LIC. RUBÉN SALVADOR BIANCO. (VER ANEXO).	15

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2485 del 01/11/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. MARTÍN DIEGO RIVADERO.	16
N° 2486 del 07/11/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. ANDREA VERÓNICA GAUDELLI.	17
N° 2487 del 07/11/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. DANIELA ROSANA PLAZA.	17
N° 2488 del 07/11/2016 – M.SEG. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN EN CARGO POLÍTICO. SR. ENRIQUE SEBASTIAN CHOCOBAR CAMPOS.	18
N° 2489 del 07/11/2016 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. NESTOR CASAL Y OTROS.	18
N° 2490 del 07/11/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FERMÍN MARIO OLIVERA.	18
N° 2492 del 07/11/2016 – M.I.T.y V. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SRES. MAYRA SOLEDAD PÉREZ Y CRISTIAN DAVID PÉREZ.	19
N° 2493 del 07/11/2016 – M.D.H.y.J. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. MANUEL ANDRÉS BELTRÁN.	20

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 750 D del 07/11/2016 – M.A.I.y.D.C. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES POR EJERCICIO DE CARGO DE MAYOR JERARQUÍA. ING. JOSÉ LUIS RAMOS.	20
N° 751 D del 07/11/2016 – M.GOB. – REUBICACIÓN ESCALAFONARIA. PROF. ANDREA SOLEDAD ALVAREZ.	21
N° 752 D del 07/11/2016 – M.SEG. – ACEPTA RENUNCIA. DR. FEDERICO JORGE MATEOS.	21

N° 753 D del 07/11/2016 – M.A.I.y.D.C. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES POR EJERCICIO DE CARGO DE MAYOR JERARQUÍA. DRA. SUSANA AMALIA URRESTARAZU TROGLIERO.	22
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
CAMARA DE SENADORES DE SALTA – N° 203/16	22
RESOLUCIONES	
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – Defensoría General N° 444/16	23
ACORDADAS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 12258/2016	24
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CU-015/16 (LPI 001/16) Prorroga de fecha de Apertura	25
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° CU -015/16 (LPI 001/16).	26
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 228/16	27
COMPLEJO TELEFERICO SALTA S.E. -N° 232/16	28
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR – N° 03/16	28
U.C.E.P.E. SALTA – N° 20/16 .-	29
U.C.E.P.E. SALTA – N° 19/16 .-	29
PODER JUDICIAL DE SALTA – N°19/16	30
PODER JUDICIAL DE SALTA – N°20/16	30
CONCURSOS DE PRECIOS	
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 17/2016	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 73/2016	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 72/2016	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 71/2016	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 70/2016	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 69/2016	34
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 18/2016	34
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
EL INICIO- EXPTE. N° 18.762-CERRILLOS (RENOVACIÓN CONCESIÓN DE CANTERA)	37
TOLAR 07- EXPTE. N° 20350 – DPTO. LOS ANDES- LUGAR ARIZARO	37
SIMO 01- EXPTE. N° 22145 – DPTO. LOS ANDES- LUGAR SALAR DE ARIZARO	38
SUCESORIOS	
CHILO, SEGUNDO- EXPTE. N° 17473/07- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	39
RUSSO, ERNESTO RENEE; RIVERO MERCEDES ZAIRA- EXPTE. N° 387.971/12	39
RODRIGUEZ, IRENE – OSCARI, CASIANO – EXPTE. N° 322.739/10	39

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2016

ROSAS, EVA MARINA ; CARRASCO, MANUEL PONCIANO – EXPTE. N° 537.547/15	40
GUERRA, RAMONA GENARA – EXPTE. N° 01-555.869/16	40
CEBALLOS, ENRIQUE ALFREDO – EXPTE. N° 1-554.329/16	40
CORTADA, ELENA BEATRÍZ – EXPTE. N° 554.540/16	41
GUARDIA, RUBEN EUSEBIO – EXPTE. N° 558661/16	41
LAZO GIMENEZ, GREGORIO EDGAR – EXPTE. N° 557809/16	42
SIQUILA, AURELIO ; MÉRIDA, AMBROCIA – EXPTE. N° 2-551.495/16	42
CAFRUNE SERGIO ALFREDO – EXPTE. N° 424502/13	42
CRUZ ERNANDES – EXPTE. N° 560.788/2016	43
CALAPANCHAY, CRESENCIA – EXPTE. N° 509354/15	43
MANCILLA, EUSEVIO (CAUSANTE) ; MANCILLA, AMANDA (CAUSANTE) – EXPTE. N° 3500/14 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	43
RODRIGUEZ, FRANCISCO – EXPTE. N° 560.104/16	44

POSESIONES VEINTEAÑALES

VELIZ CARLOS ANTONIO C/ VARELA JOSE CLEMENTE– EXPTE. N° 23.861/14 – TARTAGAL	44
--	----

EDICTOS JUDICIALES

OLMEDO, JOSÉ ENRIQUE – EXPTE. N° CAM 530.638/15	44
MARTINEZ, JUAN CARLOS–MARCELA VERÓNICA CRABA C/GRANDE DE VILARDEL HILDA– DÍAZ ALARCON DE REALES, MARIA TEODORA –EXPTE. N° 1-472.579/14	45
Dirección General de Rentas C/ Manzur, Raúl Diego S/ Ejecución Fiscal Expte N° 544305/2016	45
Dirección General de Rentas C/ Altura 1259 SRL S/ Ejecución Fiscal Expte N° 514546/2015	46

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRUPO SAN CAYETANO SRL	48
------------------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUSSETTO SALTA S.A.	49
JOSÉ MONTERO S.A.	50

AVISOS COMERCIALES

M&L COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L	51
SERVICIOS VIALES DE PIGÜE S.A.	51
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO –AGENCIA DE VIAJES " LOS SALARES VIAJES Y TURISMO"	52

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA – ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA	54
---	----

ASAMBLEAS CIVILES

AS.EM.BA.PR.A.S. ASOCIACIÓN EX EMPLEADOS DEL BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL	54
CLUB ATLÉTICO LIBERTAD	56

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

ASOCIACIÓN SAN ANTONIO DE PADUA "LA NECESIDAD ES REMEDIADA"	56
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 19901 DE FECHA 10/11/2016	57
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 11/11/2016	57
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 11/11/2016	57



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

LEYES

Salta, 9 de noviembre de 2016

LEY N° 7955

Expte. 91-35.438/15

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.– Modifícase el artículo 38 de la Ley 6.444 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 38.– La postulación de precandidatos y candidatos deberá respetar la igualdad real de oportunidades garantizando la participación equivalente de géneros para el acceso a cargos electivos.

En las listas deberán ubicarse indefectiblemente después de cada precandidato o candidato de un género otro del género distinto, y así sucesivamente, observando siempre la misma proporción.

El género del candidato estará determinado por su documento de identidad independientemente de su sexo biológico.

Quedan exceptuados de las presentes reglas los cargos unipersonales o cuando se eligiere un solo precandidato o candidato en la categoría.

No será oficializada ninguna lista que no cumpla con los requisitos antes exigidos."

Art. 2º.– La presente Ley es de orden público y se aplicará a las elecciones primarias y generales para la elección de autoridades provinciales y municipales.

Art. 3º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura provincia de Salta, en Sección del día uno del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Godoy – Soto – Lopez Mirau – Mellado

Salta, 9 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1769

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 91- 35438/2015 Preexistente.

VISTO el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 1 de noviembre de 2016, ingresado el día 3 de noviembre del mismo año; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se dispone la modificación del artículo 38 de la Ley N° 6444 y modificatorias, con el objeto de que en la postulación de precandidatos y candidatos se respete la igualdad real de oportunidades garantizando la participación equivalente de géneros para el acceso a cargos electivos;

Que la participación política de las personas en igualdad de condiciones, es un derecho humano reconocido por el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en virtud del artículo 3º, común a ambos, se establece que los Estados parte se comprometen a garantizar la igualdad en el goce de todos los derechos enunciados en los mismos;

Que, a su vez, el artículo 7º de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), aprobada por las Naciones Unidas en

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2016

1979 y que entrara en vigor el día 3 de septiembre de 1981, dispone que los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país;

Que el proyecto sancionado resulta acorde y respeta lo previsto por el artículo 13 de la Constitución Provincial, en donde se establece que "los poderes públicos aseguran las condiciones para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, procurando remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud", garantizando "la igualdad del hombre y la mujer y el ejercicio pleno de sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos";

Que, a los fines de hacer efectivo el ejercicio de la garantía constitucional precitada, el proyecto de ley sancionado –como medida institucional–, resulta ser una acción positiva estatal para la promoción de la paridad o igualdad de género, tendiente a garantizar a las personas humanas su inclusión en la vida pública, asegurándole de esta manera, la vigencia real de los derechos políticos y sociales en condicione de igualdad;

Que la modificación propuesta institucionaliza una política pública con perspectiva de género, promoviendo la paridad en el acceso a los cargos públicos, a través de un sistema de cupo que establece la integración de las listas de precandidatos o candidatos a cargos electivos un porcentaje igual de géneros;

Que, como estrategia promotora en igualdad o paridad de género, esta medida responde a una perspectiva diferente y apunta a transformar la realidad social, buscando erradicar toda exclusión estructural y funcional;

Que la presente promulgación resulta una medida institucional concreta que promueve y garantiza la paridad de género en el acceso a los cargos públicos, respetándose de esta forma los principios rectores sobre paridad de género, de la cultura paritaria y eliminación de estereotipos por razón de género y de la igualdad de trato y sin discriminación;

Que la Fiscalía de Estado y la Secretaría Legal y Técnica tomaron la intervención de su competencia (Dictámenes N° FE 8/2016 y 3836/2016, respectivamente);

Que en ejercicio de las competencias que establecen los artículos 131 y 144, inciso 4° de la Constitución Provincial, corresponde promulgar el proyecto de ley sancionado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7955, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Rodríguez (I)

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018068

DECRETOS

Salta, 3 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1765

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 3 de noviembre de 2016; y,

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

CONSIDERANDO:

Que por ausencia del señor Gobernador y del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 3 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. – El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Parodi (I)

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018050

Salta, 9 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1766

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 9 de noviembre de 2016;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 9 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez (I)

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018069

Salta, 9 noviembre de 2016

DECRETO N° 1767

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes Nros. 270–242989/16.

VISTO la comisión oficial que realizará el Vicegobernador de la Provincia de Salta, hacia la ciudad de Miami – Estado de Florida – Estados Unidos de América; y,

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a la invitación realizada por CELA International University, por haber sido honrado con un Doctorado Honorífico en Administración Pública, juntamente con autoridades de distintos países, con los cuales realizará actividades culturales y académicas;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 1622/16,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial de la señora Viviana Elizabeth Moreno, que acompañará al Vicegobernador de la Provincia, a la ciudad de Miami –Estado de Florida– Estados Unidos de América, entre los días 9 y 15 de noviembre de 2016, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de pasajes vía aérea, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputarán a las partidas respectivas de la Jurisdicción Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez(I)

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018070

Salta, 9 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1768

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-240717/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán hacia la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, el señor Representante de Relaciones Internacionales, Dr. Marcelo López Arias y el señor Diego E. Cari, entre los días 9 y 12 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de participar de la II Reunión de gobernadores Argentinos y Paraguayos de la Frontera Común, como así también de reuniones de los equipos técnicos entre las provincias argentinas y los departamentos paraguayos, que se llevará a cabo en el citado país, los días 10 y 11 de noviembre del presente año;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 1622/16,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial del Dr. **Marcelo López Arias**, Representante de Relaciones Internacionales y del señor **Diego E. Cari**, chofer del citado organismo, hacia la

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2016

ciudad de Encarnación, República del Paraguay, entre los días 9 y 12 de noviembre de 2016, vía terrestre en el vehículo oficial Toyota, Dominio OHB-101, liquidándoseles los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más el importe que corresponde en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas del Curso de Acción de la ZICOSUR. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez (I)

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018071

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 7 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2491

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Rosario Roque Mascarello al cargo de Director de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A (CoSAySa), la que fuera aceptada mediante Decisión Administrativa N° 2278 de fecha 11 de octubre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2195/09 de Necesidad y Urgencia, dispuso la constitución de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A (CoSAySa), bajo la forma de Sociedad Anónima prevista en la Ley de Sociedades Comerciales, cuyo objeto social consiste en la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la Provincia de Salta;

Que el Artículo 6° del citado instrumento establece que CoSAySa será dirigida por un Directorio compuesto por número impar de miembros no inferior a tres (3), quienes serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo, siendo uno de ellos designado en carácter de Presidente; estableciendo además que los Directores permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes;

Que el Ing. Justo Javier Jurado, con cargo de Gerente Técnico Nivel: 8 – Categoría 2 y fecha de ingreso a CoSAySa el 01/01/2000, reúne las condiciones para el desempeño de las funciones de Director de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A;

Que la presente medida se encuentra en concordancia con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3, de la Ley N° 7905, lo establecido por el artículo 1 del Decreto N° 140/2015 y por el Artículo 6 del Decreto 2195/09, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1°.– Designar al Ing. **Justo Javier Jurado**, DNI N° 22.608.175 como Director de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A (CoSAySa), en sustitución del Dr. Rosario Roque Mascarello, a partir del 12 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.– El Ingeniero Jurado, mantendrá su situación de revista efectuándose reserva del cargo mientras dure su designación como Director Titular, en las condiciones establecidas en el Artículo 6° punto 3 del CCT 57/75.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018058

Salta, 7 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2494

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 112849/16–código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la incorporación a planta permanente del personal temporario correspondiente a la Unidad Cabecera Ministerial, Zona Centro; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 2852/15 se autorizó el llamado a concurso para el ingreso a planta permanente del Estado Provincial, de aquellas personas que fueron designadas en cargos vacantes y con carácter temporario y/o transitorio en el ámbito del Ministerio de Salud Pública mediante Decreto del Poder Ejecutivo, hasta el día 31 de diciembre de 2013;

Que a través de su artículo 5° se delegó en el Ministerio de Salud Pública el llamado a concurso, su reglamentación y toda otra medida necesaria a los efectos de cumplir con las demás disposiciones establecidas por el mencionado decreto en todo cuanto no se encuentra previsto por el mismo;

Que por Resolución n° 0480/16 del Ministerio de Salud Pública se aprobó el Reglamento del llamado a concurso cerrado de evaluación de antecedentes curriculares del personal designado en carácter temporario o transitorio en cargo vacante en los diferentes agrupamientos, para su incorporación a planta permanente;

Que a fs. 1 el Programa Carrera Sanitaria de la Dirección de Recursos Humanos informa que se efectuó el concurso conforme lo establecido por la mencionada resolución ministerial y adjunta las correspondientes actas firmadas por el Tribunal Evaluador y Veedores de cada dependencia, con la nómina de los agentes que aprobaron en forma satisfactoria dicho concurso;

Que los presentes nombramientos no representan aumento, del número de cargos previstos para esa jurisdicción, ni un incremento del costo de la Partida Gastos en Personal del presupuesto vigente;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, y con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta–Ley n° 7678, artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 7905 y

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

en el Decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer, a partir de la fecha de la presente, el ingreso a la planta permanente del Estado Provincial del personal consignado en el Anexo I que forma parte de la misma, dejando sin efecto las designaciones temporarias y/o transitorias de dicho personal.

ARTÍCULO 2°.- Los errores y omisiones que pudieren detectarse en lo dispuesto por la presente decisión, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por resolución delegada del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018065

Salta, 7 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2495

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 83573/15–código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita dar por aprobado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el entonces señor Ministro doctor ÓSCAR GUIDO VILLA NOUGUÉS y el doctor DIEGO ALBERTO SAN MARTIN SORIA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional viene desempeñándose como Coordinador de la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal Incluir Salud–PROFE, conforme Decreto n° 4441/11, aprobado por sus similares n°s. 218/13 y 2883/14;

Que el gasto que demanda la contratación será financiada con Fondos Nacionales–PROFE;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello; con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678, 20 de la Ley n° 6838 y 20, inciso 2° de la Ley n° 7905 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto n° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el entonces señor Ministro, doctor OSCAR GUIDO VILLA NOUGUÉS y el doctor DIEGO ALBERTO SAN MARTIN SORIA, D.N.I. n° 8.283.942, como Coordinador de la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal Incluir Salud–PROFE, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante deberá imputarse con Fondos Nacionales PROFE, del 8 % de la cápita mensual, Ejercicios 2015.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018066

Salta, 7 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2496
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-70334/2015-10 y agregados

VISTO el contrato celebrado en fecha 19 de agosto de 2016 entre la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Lic. Rubén Salvador Bianco, para prestar servicios como consultor individual especialista en sistemas y comunicaciones para el proyecto: "Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP)", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal surge del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación aprobado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y N° 2219/08 que autorizan a la ex Subsecretaría de Financiamiento, hoy Secretaría, a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados;

Que a fs. 1 se adjunta el pedido de la Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa quien solicita la renovación del contrato antes suscripto con el consultor especialista en sistemas y comunicaciones;

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa comunicó mediante Nota N° 1094/16 la no objeción a los Términos de Referencia a utilizarse en la contratación;

Que a fs. 24/26 se agregan los comprobantes de la imputación preventiva del gasto y la intervención del Secretario de Finanzas en virtud de lo establecido por la Resolución N° 43/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Financiamiento dictamina que se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia, conforme a lo establecido en su artículo 97 inciso a);

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1 del Decreto N° 14/16;

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato celebrado en fecha 19 de agosto de 2016 entre la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Lic. **Rubén Salvador Bianco, DNI N° 17.451.785**, para prestar servicios como consultor individual especialista en sistemas y comunicaciones para el proyecto: "Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP)", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo aquí dispuesto deberá imputarse en la partida presupuestaria: Noventa por ciento (90 %) a: Jurisdicción 55 Ministerio de Hacienda y Finanzas – SAF 1 – CA 010 – AC 0001 – Obra 00 – Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal – BID –551010000100.413400; y Diez por ciento (10 %) a: Jurisdicción 55 Ministerio de Hacienda y Finanzas – SAF 1 – CA 010 – AC 0002 – Obra 00 – Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal – Contraparte Provincial – 551010000200.413400. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018067

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 1 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2485

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Martín Diego Rivadero, DNI N° 28.886.484**, en Cargo Político Nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018051

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

Salta, 7 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2486
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-38469/2015-4

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. **Andrea Verónica Gaudelli, CUIL N° 27 – 24338485-6**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Calidad, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 03/10/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018052

Salta, 7 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2487
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 384-225395/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **DANIELA ROSANA PLAZA, D.N.I. N° 23.584.998**, en carácter de personal temporario, en la Coordinación de Actuaciones dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 16 de Noviembre de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en la Decisión Administrativa N° 1681/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 14/11/2016

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

OP N°: SA100018053

Salta, 7 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2488
MINISTERIO DE SEGURIDAD

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación en Cargo Político Nivel 1 del señor **ENRIQUE SEBASTIAN CHOCOBAR CAMPOS, D.N.I. N° 28.441.126** en el Ministerio de Seguridad, dispuesta mediante la Decisión Administrativa N° 2157/16, con vigencia al 02 de septiembre de 2.016 y atento los motivos esgrimidos en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018054

Salta, 7 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2489
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 188171/16-código74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogada la designación temporaria de los señores **NÉSTOR CASAL, D.N.I. N° 7.850.567, SILVIA MABEL GARCÍA, D.N.I. N° 20.232.141** y **BLANCA ESTELA LONGHI, D.N.I. N° 12.407.799**, para que desempeñen tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), a partir del 01 de abril y hasta el 31 de agosto de 2016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto -1 Gastos en Personal", del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018055

Salta, 7 de noviembre de 2016

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2490
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 00110011-63788/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Fermín Mario Olivera**, CUIL N° 20-20125903-8, en carácter de personal temporario, para continuar prestando servicios como ordenanza en la Escuela N° 4448 "Miguel Lardies" de Cobos – Departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 21/03/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018056

Salta, 7 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2492
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 387-56186/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios de los señores **Mayra Soledad Pérez**, D.N.I. N° 32.162.089 y **Cristian David Pérez**, D.N.I N° 30.608.470, agentes de Planta Permanente de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a la Secretaría del Área Metropolitana del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente y mientras subsistan las necesidades de servicio, o hasta el 28 de Febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia – Rodríguez

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018057

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

Salta, 7 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2493
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 1090224-103976/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación del Sr. **Manuel Andrés Beltrán, D.N.I. n° 28.262.115**, personal dependiente de la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia al Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con vigencia a partir del 10 de diciembre de 2015 y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018059

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 7 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 750 D
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expedientes N° 1090234-185.161/2016-0 y N° 0040234-226.065/2015-0
EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía al Ing. **JOSÉ LUIS RAMOS, DNI. N° 21.634.768**, por ser designado como Director Titular del "Tren a las Nubes SFTSE", Sociedad del Estado en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, mediante Decisión Administrativa N° 94/16 ; quién revista según fs. 35 como Consultor de Áreas Rurales – N° de Orden 28 – Nivel de Director – Fuera de Escalafón, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Rural- Secretaría de Desarrollo Comunitario – Ex-Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 3899/12, actual Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario de acuerdo al Decreto N° 18/15 de aprobación de Estructuras Ministeriales, a partir del 11 de Diciembre de 2015 y mientras dure su mandato en el cargo asignado, con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto N° 4118/97, siendo dicha licencia de carácter extraordinario y excepcional.

ARTÍCULO 2°.- Hacer conocer al Ing. RAMOS que el término máximo de usufructo de la licencia solicitada es de cinco (5) años, prorrogable por autorización previa del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Ing. RAMOS, que al término de este beneficio deberá reintegrarse dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cese de la función asignada por cargo de mayor jerarquía, con encuadre en el artículo 69 – 2° párrafo del Decreto N°

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

4118/97.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Gómez Almaras

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018061

Salta, 7 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 751 D
MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 0030155-177.888/2016-0

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reubicar escalafonariamente a partir del 16 de Agosto de 2016, a la Prof. **ANDREA SOLEDAD ALVAREZ, DNI. N° 31.193.287**, en Agrupamiento Técnico, Subgrupo: 3, Personal del ex – Ministerio de Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, con encuadre legal en el Decreto N° 1178/96 – Capítulo VI – Artículo 10mo. y Artículo 2do. del Decreto N° 1579/05.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018062

Salta, 7 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 752 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expedientes N° 0140341-174.320/2016-0 y Cpde. 1

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de Agosto de 2016, la renuncia presentada por el Dr. **FEDERICO JORGE MATEOS, DNI. N° 20.796.246**, por razones particulares, como Personal de Planta Permanente, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – N° de Orden 7, dependiente de la Dirección de Asuntos Institucionales – Secretaría de Seguridad – Ministerio de Seguridad, según Decreto N° 859/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. **MATEOS**, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Salta, 7 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 753 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 004032 6-266.538/2015-0

EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía a la Dra. **SUSANA AMALIA URRESTARAZU TROGLIERO, DNI. N° 22.468.279**, por ser designada, Directora General de la Dirección General Legal y Técnica de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, mediante Decretos N° 1699/15 y N° 1700/15(fs. 10/14), quién revista como: Asesor Jurídico – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II – N° de Orden 8, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, según Decreto N° 3251/13, a partir del 17 de Diciembre de 2015 y mientras dure su mandato, en el cargo asignado, con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto N° 4118/97, siendo dicha licencia de carácter extraordinario y excepcional.

ARTÍCULO 2°.- Hacer conocer a la Dra. URRESTARAZU TROGLIERO, que el término máximo de usufructo de la licencia solicitada es de cinco (5) años, prorrogable por autorización previa del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Dra. URRESTARAZU TROGLIERO, que al término de este beneficio deberá reintegrarse dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cese de la función asignada por cargo de mayor jerarquía, con encuadre en el artículo 69 – 2° párrafo del Decreto N° 4118/97.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Gómez Almaras

Fechas de publicación: 14/11/2016
OP N°: SA100018064

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N° 203

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2016

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego de la Dra. Julia Elena Gómez Saravia, D.N.I. N° 25.810.036, en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 3, del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 – 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3°.- Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 3 de noviembre de 2016

Roberto Enrique Gramaglia, VICEPRESIDENTE 3° EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA – Luis Guillermo López Mirau, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100006698
Fechas de publicación: 14/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100057073

RESOLUCIONES

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DEFENSORÍA GENERAL**

Salta, 8 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 444

VISTA:

La necesidad de reorganización del Ministerio de la Defensa Pública en el Distrito Judicial Orán; y

CONSIDERANDO:

Que esta Defensoría General entiende que en un proceso horizontal como el que surge del sistema acusatorio instaurado en la Provincia mediante Ley 7690, resulta más beneficioso al servicio de defensa pública unificar la asistencia técnica del imputado en cabeza de un mismo magistrado durante todo su desarrollo, de forma tal que el asistido refuerce el vínculo con su defensor y su equipo de trabajo, lo que también implicará que el magistrado deba planificar su estrategia desde un primer momento y evaluar los resultados al final del camino.

Que ese criterio ya fue puesto en marcha en los Distritos Judiciales del Centro, Sur y Tartagal con resultados altamente positivos. Por lo tanto, deviene necesario extender esa forma de trabajo a todos los casos de la jurisdicción del Distrito Judicial Orán.

Que el art. 46 de la Ley 7328, Orgánica del Ministerio Público, faculta a esta Defensoría General a dictar las instrucciones generales que estime necesarias para mejorar el funcionamiento operativo del área de su competencia.

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

POR ELLO:
LA SRA. DEFENSORA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE

1. **ESTABLECER** que a partir de la presente la Dependencia a cargo de la Dra. Paola Linares Morón se denominará **Defensoría Oficial Penal N° 3**, del Distrito Judicial Orán.
2. **APROBAR** el Reglamento y el Calendario de turnos que como Anexos I y II respectivamente, forman parte de la presente.
3. **ESTABLECER** que los efectos de la nueva organización del Distrito Judicial Orán se computarán desde el día 01 de noviembre del corriente año.
4. **DISPONER** que a través de la Dirección de Informática se lleven a cabo las adecuaciones necesarias para el funcionamiento operativo de la presente.
5. **ASIGNAR** al agente administrativo Héctor Ramiro Aguirre a la Defensoría Oficial Penal N° 3.
6. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y comuníquese con copias a la Procuración General de la Provincia, a la Asesoría General de Incapaces, a Jefatura de Policía y a la Corte de Justicia de Salta.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORÍA GENERAL – Gabriela Guardo, SECRETARÍA LETRADA

VER ANEXO

Valor al cobro: 0002 – 00006428
Fechas de publicación: 14/11/2016
Importe: \$ 882.00
OP N°: 100057049

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA **ACORDADA N° 12258**

En la ciudad de Salta, a los 8 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que mediante Acordada 10173 y modificatorias se estableció el "Reglamento de Concurso Público para la Selección de Secretarios y Prosecretarios del Poder Judicial", de conformidad con lo previsto por el art. 153 ap. I inc. c) de la Constitución Provincial y el art. 8° de la Ley 7452.

Que el art. 6° del mencionado reglamento deja librado a la Comisión Evaluadora la realización o no de un examen escrito, además de las instancias de admisibilidad formal, valoración de antecedentes y entrevista.

Que teniendo en cuenta la experiencia de los Jueces de Corte que presiden las comisiones evaluadoras en los procedimientos de concursos, surge la necesidad de optimizar el sistema, en atención a los principios de transparencia e igualdad.

Que en tal sentido, el reglamento interno del Consejo de la Magistratura prevé en su art. 41 la utilización de un sistema alfanumérico que asegura la reserva de identidad del

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2016

postulante hasta la corrección íntegra de todos los miembros del Consejo de la evaluación escrita.

Que tal modalidad resulta adecuada a los fines aquí propuestos, correspondiendo por tanto su utilización obligatoria siempre que la comisión evaluadora respectiva decida la realización de un examen escrito.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153 ap. I inc. c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- INCORPORAR como art. 6 bis del Reglamento de Concursos para la Selección de Secretarios y Prosecretarios Letrados, Acordada 10173 y modificatorias, el siguiente texto:

"Art. 6° bis. Examen escrito.

El examen escrito será exclusivamente individualizado por un sistema alfanumérico, que no permita conocer la identidad del postulante al momento de la evaluación.

El sistema aplicado se renovará aleatoriamente, y la reserva de identidad será mantenida por la Presidencia de la Comisión Evaluadora hasta la corrección íntegra de todos sus miembros.

Cuando la calificación de la evaluación escrita fuere inferior a doce (12) puntos el postulante quedará excluido del concurso".

II.- DETERMINAR que la presente modificación se aplicará a los concursos convocados con posterioridad a esta Acordada.

III.- COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samson – Fabian Vittar – Guillermo Alberto Posadas – Dra. Susana Graciela Kauffman – Guillermo Felix Diaz, JUECES DE LA CORTE DE JUSTICIA – Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100006697
Fechas de publicación: 14/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100057065

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° CU-015/16 (LPI 001/16). Ejercicio 2016.**

Lugar y fecha: Salta, 10 de noviembre de 2016.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Procedimiento de Selección

Tipo: Prórroga Licitación Pública Internacional N° CU-015/16 (LPI 001/16)

Ejercicio: 2016

Expediente N° 18.158/16

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

Clase: Etapa única internacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 175 – NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA – ACLARACIONES Y CONSULTAS.

Lugar/Dirección: www.mininterior.gov.ar/Jicitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer el click sobre icono Universitarias o ingresar directamente a masuniversidades.gov.ar hacer click en Universidades, Licitaciones (F.CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gov.ar.

Presentación de las Ofertas

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de Apertura.

ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS– Avda. BOLIVIA 5150– Edificio de Biblioteca– 2° piso– 4400– SALTA.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150– Edificio de Biblioteca– 2° piso – 4400 – SALTA.

Plazo/Horario: 26 de diciembre de 2016.–a las 11,00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 37.720.000,00).

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días calendario.

Precio del Pliego: sin costo.

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTARTACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00006436

Fechas de publicación: 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100057075

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° CU-015/16

Lugar y fecha: Salta, 17 de octubre de 2.016.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Internacional N° CU-015/16 (LPI 001/16) Ejercicio: 2.016.

Expediente N° 18.158/16

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 175 – NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

ACLARACIONES Y CONSULTAS

Lugar/Dirección: WWW.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer el click sobre icono Universitarias o Ingresar directamente a www.masuniversidades.gov.ar hacer click en Universidades, Licitaciones (F.CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail:

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

ucpypfe@mininterior.gob.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – SALTA

ACTO DE APERTURA :

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta

Plazo/Horario: 14 DE DICIEMBRE DE 2.016 a las 11,00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO TAMBIÉN CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$ 37.720.000,00 (PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL)

Plazo de ejecución: 540 (QUINIENTOS CUARENTA) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: Sin costo

Lidia del Valle Fernández

Valor al cobro: 0002 – 00006374

Fechas de publicación: 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016, 02/11/2016, 03/11/2016, 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016, 10/11/2016, 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100056735

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE SEGURIDAD – Policia de la Provincia de Salta – LICITACIÓN PÚBLICA N° 228/16

Objeto: Adquisición de Equipo de Corte y Separación Hidráulica.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044-250040/2015-0.

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 30/11/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 150,00 (Pesos ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría d Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. María González Fagalde, DIRECTORA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006437
Fechas de publicación: 14/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057107

S

SPC – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 232/16

Objeto: Adquisición de Una Camioneta tipo Pick Up 4x2.

Organismo originante: Complejo Teleférico Salta S.E.

Expediente: 0060290–134776/2016–0.

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de apertura: 30/11/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100, depositados en cuenta de banco macro n° 3–100–0008000357–3 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Factura de contado: 0001 – 00071059
Fechas de publicación: 14/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057102

SPC – ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16

Objeto: Adquisición de Equipos Informáticos con destino a En.Re.J.A.

Organismo originante: Ente Regulador del Juego de Azar

Expediente: 282–304/16.

Destino: En.Re.J.A.

Fecha de apertura: 30/11/16 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: Sin Costo.

Consulta y adquisición de los pliegos; Personalmente en las oficinas del Ente Regulador del

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

Juego de Azar ubicado en calle 25 de mayo N° 550 Salta capital, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Ente Regulador del Juego de Azar – Calle 25 de Mayo N° 550 Salta capital.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4211400.

Dr. Marcelo A. Ferraris, DIRECTOR

Valor al cobro: 0002 – 00006430
Fechas de publicación: 14/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057054

U.C.E.P.E
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/16

Objeto: "Construcción de Edificio Nuevo para el Colegio Secundario Itinerante N° 5154 en la Escuela N° 4828", ubicada en la Localidad de Coronel Juan Page, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 16.892.176,06

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 15 de Diciembre de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 15/12/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070984
Fechas de publicación: 10/11/2016, 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016, 18/11/2016, 21/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056993

U.C.E.P.E
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2016

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/16

Objeto: "Sustitución de Edificio del Colegio Rural Polimodal N° 5155 en la Escuela N° 4272 – San Marcos del Abra del Sauce", ubicada en la Localidad de Iruya, Departamento Iruya de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 20.952.759,75

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 15 de Diciembre de 2016 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta,

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 15/12/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070984
Fechas de publicación: 10/11/2016, 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016, 18/11/2016, 21/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056992

PODER JUDICIAL DE SALTA

Licitación Pública 19/16 – Expte Adm 2975/16

Adquisición de Materiales Varios para Stock de los Distritos Judiciales del Norte, Sur y Centro

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el **día 01/12/16, a hs. 11:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales varios para stock de los Distritos Judiciales del Norte, Sur y Centro. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. **Consultas de Pliego:** Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** \$200 (pesos doscientos).

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00006337
Fechas de publicación: 14/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008831

PODER JUDICIAL DE SALTA

Licitación Pública 20/16 – Expte Adm 2983/16

Provisión e Instalación de Dispensers para el Distrito Judicial Orán

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día **01/12/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión e instalación de dispensers destinados al Distrito Judicial Orán. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. **Consultas de Pliego:** Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** \$100 (pesos cien).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00006336

Fechas de publicación: 14/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008830

CONCURSOS DE PRECIOS

**H.P.G.D. “SAN BERNARDO”
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 17**

Producto Dietoterápico: Jevitly Plus RTH

N° Expte: 0100089–245117/2016–0

Fecha de apertura: 25/10/2016 hs: 10:00

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición

Servicio solicitante: Programa de Nutrición

Monto oficial: \$ 51.369,00

Pliegos: Sin cargo

Retiro de pliegos y apertura de sobres: Servicio Gestión Compras – H.P.G.D.S.B.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – tel/fax: 0387–4225125

E–mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387–4210083

CPN Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00006435

Fechas de publicación: 14/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057070

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 73/2016**

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

Ruta: Provincial N° 45–P

Tramo: San José de Metán – Empalme R.P.N° 31–P

Sección: KM 0,00 – KM 37,80.

Región: SUR

Obra: Limpieza zona de camino

Presupuesto oficial: Pesos seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos (\$ 642.600,00).

Plazo de obra: DOS (02) MESES

Expediente N°: 0110033–181.554/2015–0

Fecha de apertura: 30 de Noviembre de 2016 a 10,00 hs

Precio del pliego: Pesos seiscientos cincuenta (\$ 650,00).

Lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387)432–1410 – (0387) 431–0826 y líneas rotativas.

Consulta y venta de pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Contable Financiero, desde el 14/11/2016 hasta el 29/11/2016 de 08:00 A 13:30 HS. – TEL. (0387) 431–0826 – 4310827 y líneas rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00071032

Fechas de publicación: 14/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057063

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONCURSO DE PRECIO N° 72/2016

EXPTÉ. N° 0110033–138.370/2015–0

RUTA PROVINCIAL N° 43

Tramo: Miraflores – Cola Dique el Tunal

Sección: KM. 0,00 – KM. 43,00

Obra: Provisión, carga, transporte y descarga de 10.000 m³ de ripio para enripiado parcial.

Precio del pliego: Pesos dos mil trescientos (\$ 2.300,00).

Presupuesto oficial: Pesos dos millones doscientos ochenta mil (\$ 2.280.000,00).

Apertura: 30 de noviembre de 2016 – horas: 09,00

Plazo de obra: TRES (03) MESES

Lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – SALTA – FAX (0387) 432–1410 – (0387) 431 –0826 y líneas rotativas.

Consulta y venta de pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Contable Financiero, desde el 14/11/2016 HASTA EL 29/11/2016 DE 08:00 A 13:30 HS.–TEL. (0387) 431–0826–4310827 y líneas rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00071032

Fechas de publicación: 14/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057062

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 71/16
EXPEDIENTE N° 0110033-53.734/2014-0

Obra: Limpieza de zona de camino, abovedamiento y enripiado parcial.

Ruta: provincial n° 109-S.

Tramo: Empalme R.P. N° 5 – Piquete de Anta.

Sección: Prog. 0,00 a prog. 20.800,00.

Depto: Anta

Región: Este

Precio del pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00)

Presupuesto oficial: pesos tres millones (\$ 3.000.000,00)

Apertura: 29 de noviembre de 2016 –horas 11.00

Plazo de obra: Seis (06) meses

Lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo técnico – España N° 721 – Salta – fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y líneas rotativas

Consulta y venta de pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Financiero – Contable, desde 14/11/2016 hasta el 25/11/2016 de 08,00 a 13,30 hs. – tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00071032

Fechas de publicación: 14/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057061

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 70/2016
EXPTE. N° 0360090-22.430/2014-0

Ruta provincial n° 34-S

Tramo: Metán viejo – Paso del durazno

Obra: Limpieza de zona de camino, abovedamiento, enripiado, control de erosión y construcción de alcantarilla Z-29161 en progresiva 3.410,00

Localidad: Metán viejo – Dpto. Metán

Precio del pliego: Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00).

Presupuesto oficial: Pesos tres millones quinientos treinta mil (\$ 3.530.000,00).

Apertura: 29 de noviembre de 2016 – horas: 10,00 :00

Plazo de obra: seis (06) meses

Lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo técnico – España N° 721 – Salta – fax (0387)432-1410 – (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Consulta y venta de pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento contable

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

financiero, desde el 14-11-2016 hasta el 25-11-2016 de 08:00 a 13:20 hs. -tel. (0387) 431-0826 – 43 10827 y líneas rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00071032
Fechas de publicación: 14/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057060

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 69/2016
EXPT. N° 0020001-199.928/2013-0

Ruta Provincial N° 1-P

Tramo: Antillas a Lte. c/ Tucumán por San Lorenzo

Sección: Prog. 0,00 a prog. 19.184,00

Obra: Provisión, carga, transporte y descarga de 5.000 m3 de ripio para enripiado parcial.

Dpto: Rosario de la Frontera – Región sur

Precio del pliego: Pesos novecientos (\$ 900,00).

Presupuesto oficial: Pesos novecientos mil (\$ 900.000,00).

Apertura: 29 de noviembre de 2016 – horas: 09,00

Plazo de obra: Dos (02) meses

Lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico España N° 721 – Salta – fax (0387)432-1410-(0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Consulta y venta de pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Contable Financiero, desde el 14-11-2016 hasta el 25-11-2016 de 08:00 a 13:30 hs. – tel. (0387) 431-0826-4310827 y líneas rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00071032
Fechas de publicación: 14/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057059

H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 18 – (PRESUPUESTARIO)

Adquisición: "PAPEL POUCH C/INDICADOR".

Monto oficial: \$ 57.934,55.

Fecha de apertura: 28-11-2.016 – Hs: 11.00

Destino: Servicio de esterilización.

Adquisición de pliegos y apertura de sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Mariano Boedo N° 91 – SALTA

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

Pliegos sin cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredon N° 74 – TEL. 0387-4210083.

CPN Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00006429
Fechas de publicación: 14/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057053



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

EL INICIO – EXPTE N° 18.762

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M LEY N° 7141/01 que JUAN CARLOS VALDEZ ha solicitado la Renovación de Concesión de la Cantera de Áridos denominada "EL INICIO" EXPTE N° 18.762 ubicada en el Departamento: Cerrillos, Lugar: Río Rosario, descripta de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – PLANAS POSGAR/94

Cantera EL INICIO– Superficie 23 Has. 3854 m2.

P.1	X= 7229858.98	Y= 3553234.42
P.2	X= 7229367.36	Y= 3553632.10
P.3	X= 7228895.94	Y= 3554148.41
P.4	X= 7228764.20	Y= 3554002.63
P.5	X= 7229254.05	Y= 3553543.66
P.6	X= 7229710.98	Y= 3553066.91

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
SECRETARIA, 31 de Octubre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071034
Fechas de publicación: 14/11/2016, 22/11/2016, 05/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057069

TOLAR 07 – EXPTE. N° 20350

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Cerro Juncal SA ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina **TOLAR 07**, de diseminado de cu, au, li y k, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro, que se tramita mediante **Expte. N° 20350** y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 3500,00 Has

Y	X
2601647.00	7255850.00
2605147.00	7255850.00
2605147.00	7245850.00
2601647.00	7245850.00

LL: Y=2601726.00 X=7255683.00

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2016

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Tolar 03 – Expte. 20346; Salari 25 – Expte. 19821; Salari 13 – Expte. 19642; Arizarita III – Expte. 20809; Arizarita II – Expte. 19596; Salari 12 – Expte. 19641; Salari 11 – Expte. 19640; Tabalirzaro 01 – Expte. 19789.
Secretaría, 27 de octubre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070929
Fechas de publicación: 07/11/2016, 14/11/2016, 21/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056911

SIMO 01– EXPTE. N° 22145

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina **SIMO 01**, de diseminado de cu, li, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar De Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 22145 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 299,94 Has

Y	X
2631931.65	7283645.00
2632566.64	7283645.00
2632566.65	7278921.24
2631931.66	7278921.59
LL:Y=2632182.00	X= 7282058.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Zaro – Expte. 19362; Punilla V – Expte. 15478; Payo Tolar – Expte. 22149.
Secretaría, 31 de octubre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070928
Fechas de publicación: 07/11/2016, 14/11/2016, 21/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056910

SUCESORIOS

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

DRA. CRISTINA DEL VALLE BARBERA – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria N° 1 en autos caratulados: "**CHILO, SEGUNDO(CAUSANTE) SUCESORIO**"– EXPTE. N° 17473/07 cita por edictos que se publicarán por UN día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión–sea como herederos ó como acreedores – para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer con apercibimiento de ley.– Fdo. Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez, Dr. Federico García, Pro-Secretario.

San Ramón de la Nueva Orán, 03 de Noviembre de 2016.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071065
Fechas de publicación: 14/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057110

La Dra. IBÁÑEZ, CLAUDIA MARÍA DEL MILAGRO, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. ESCUDERO, SOFÍA INÉS, en los autos caratulados: "**RUSSO, ERNESTO RENEE; RIVERO, MERCEDES ZAIDA s/ SUCESORIO, EXPTE. N° 387.971/12**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 4 de noviembre de 2.016.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071039
Fechas de publicación: 14/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057076

El Dr. Rubén Aranibar Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velazquez en los autos caratulados: "**RODRÍGUEZ, IRENE – OSCARI, CASIANO s/SUCESORIO**" Expte. N° 322.739/10 Declara Abierto el juicio sucesorio de Irene Rodríguez y Casiano Oscari, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C. y C. y Citar por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. DR. Osvaldo Yañez, Juez, Secretaria, de la Dra. Rubí Velazquez.

Salta, 20 de Agosto de 2.016.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00006344
Fechas de publicación: 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008839

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, en los autos: **"Rosas, Eva Marina; Carrasco, Manuel Ponciano s/Sucesorio", Expte. N° 537.547/15**, cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo: Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Juez, Dra. Sofía Escudero, Secretaria.
Salta, 28 de Octubre de 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006343
Fechas de publicación: 14/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008838

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en el **Expediente N° 01 – 555.869/16 caratulado: "Guerra, Ramona Genara s/Sucesorio Ab Instestato"** cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C. C. y C. N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 inc. 2 del C. P. C. C.).

Salta, 08 de Noviembre de 2.016.

Dr. Gonzalo F. Harris, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006342
Fechas de publicación: 14/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008837

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. Florencia Palacio Mingo, en los autos caratulados: **"CEBALLOS, Enrique Alfredo s/SUCESORIO AB-INTESTATO" – Expte. N° 1– 554.329/16**, Cita por edictos que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

Salta, 25 de Agosto de 2.016.-

Ma. Florencia Palacio Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Recibo sin cargo: 400001243
Fechas de publicación: 14/11/2016
Sin cargo
OP N°: 400008836

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Inst. C. y C. 8° Nom.; Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: "**Cortada, Elena Beatriz – Sucesorio**", **Expte. N° 554.540/16**, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del COD. Civil).- Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez; Dra. Milagro Lee Arias –Secretaría.

Salta, 10 de Noviembre de 2.016

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006340
Fechas de publicación: 14/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008834

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom., a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en autos caratulados: "**GUARDIA, Ruben Eusebio s/Sucesorio, Expte. N° 558661/16**, : Cita y Emplaza a todos los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten , bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.El presente deberá publicarse durante 3 (tres) días consecutivos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación comercial.

Secretaría, 9 de Noviembre del 2.016

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006339
Fechas de publicación: 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008833

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10va. Nom., a cargo de la Dra. Bibiana Maria Acuña, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: **"LAZO GIMÉNEZ, GREGORIO EDGAR, s/Sucesorio"** , Expte. 557809/16: Cita y Emplaza a todos los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art.2340 CCCy C) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial".

Secretaría, 10 de Noviembre del 2.016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006338
Fechas de publicación: 14/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008832

El Sr Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez; Secretaría Autorizante; en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE: SIQUILA, AURELIO; MÉRIDA, AMBROCIA, EXPTE. N.° 2-551.495/16.** Cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340 del Código Civil) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer , bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 2 de Noviembre de 2.016

Dr. Urbano Zonzini Astudillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001242
Fechas de publicación: 14/11/2016
Sin cargo
OP N°: 400008829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, a cargo de la Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, resuelve Declarar abierto el juicio sucesorio: **"CAFRUNE SERGIO ALFREDO s/Sucesorio"**, rolante en Expte. N° 424502/13, asimismo Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando directa y especialmente a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por ley. "Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez "".

Salta, 03 de Noviembre de 2016.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006334
Fechas de publicación: 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016
Importe: \$ 300.00

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

OP N°: 400008826

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los Autos Caratulados: **"Cruz Ernandes, s/Sucesorio" – Expte. N° 560.788/2016**, Cita a todos los que se consideren con Derecho a los Bienes de esta Sucesión ya sean como Herederos o Acreedores para que dentro del término de Treinta días de la última Publicación Comparezcan a Hacerlos Valer, Bajo Apercebimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese Por El Término de Tres Días en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Comercial Masiva.

Salta, 04 de Noviembre del año 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006333

Fechas de publicación: 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008825

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. José Gabriel Chiban, Juez, Secretaria a cargo del/la Autorizante, en los autos caratulados: **"CALAPANCHAY, CRESENCIA s/SUCESORIO" EXPTE N° 509354/15**: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 21 de Julio de 2016.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001240

Fechas de publicación: 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016

Sin cargo

OP N°: 400008822

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaria de la Dra. Natalia Campoy, en autos caratulados: **"MANCILLA, EUSEVIO (CAUSANTE); MANCILLA, AMANDA (CAUSANTE) POR SUCESORIO" QUE SE TRAMITA EN EXPTE. N° EXPTE. 3500/14**, Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercebimiento de ley. Fdo. Eugenia F. de Ullivarri – Juez, María Gabriela García – Secretaria... San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Octubre del 2016.

Dra. Natalia A. Campoy, PROSECRETARIA

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2016

Factura de contado: 0004 – 00006331
Fechas de publicación: 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008821

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nom. Distrito Judicial del Centro – Salta, Capital, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich en autos caratulados: **"SUCESORIO de: RODRÍGUEZ, FRANCISCO" Expte N° 560.104/16** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la presente publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley- Publíquese por 3 (tres) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.CC. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban (Juez) – Dr. Nicolás Postigo Zafaranich (Secretario). Salta, 20 de Octubre, de 2016.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006326
Fechas de publicación: 10/11/2016, 11/11/2016, 14/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008815

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Señora Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en los autos **Caratulados "VELIZ CARLOS ANTONIO C/ VARELA JOSÉ CLEMENTE S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL", EXPTE. N° 23.861/14**, ha ordenado citar por edictos a los herederos del Señor JOSÉ CLEMENTE VARELA, para que en el termino de SEIS (06) días comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en el juicio. A tal efecto Publíquese edictos por el termino de TRES (03) días en el Boletín Oficial y un diario El Tribuno. Tartagal, 26 de octubre de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071025
Fechas de publicación: 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057046

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaría de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro – Salta–, en los autos caratulados **"OLMEDO, JOSÉ ENRIQUE POR HOMOLOGACIÓN" Expte. CAM 530.638/15**, CITA por EDICTOS a los herederos de la Sra. DOLORES GRACIELA PARRA, para que en el término de 10 (diez) días a

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 53 inc. 5° del C.P.C.C.). SALTA, 9 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.
Secretaría, 27 de octubre de 2.016

Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071033
Fechas de publicación: 11/11/2016, 14/11/2016
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100057067

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados **MARTÍNEZ, JUAN CARLOS – MARCELA VERÓNICA CRABA c/ GRANDE DE VILARDEL HILDA – DÍAZ ALARCÓN DE REALES, MARÍA TEODORA s/ NULIDAD DEL ACTO JURÍDICO" Expte. N 1-472.579/14"**, cita y emplaza a los herederos de la demandada HILDA GRANDE DE VILARDEL, mediante edictos que serán publicados por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de masiva circulación en esta ciudad, para que dentro de nueve días (9) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio (art. 343, 2 parte del C.P.C.C). Fdo Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Juez, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray.
Salta, 31 de octubre del 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071018
Fechas de publicación: 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057035

La Dra. Lucía Brandan Valy Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Salta-CENTRO, 3° Nom, secretaria de la Dra. Laura Pinsault, cita a **MANZUR, RAUL DIEGO CUIT 20- 28073481-1** para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 6 días contado a partir de la última publicación para que conteste la demanda entablada por **DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA., en los autos caratulado DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MANZUR RAUL DIEGO S/ EJECUCIÓN FISCAL EXPTE N° 544305/2016**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial Civil para que lo represente. El presente debe publíquese por 3 días, en diario de circulación masiva de esta ciudad y en Boletín Oficial.
Salta, 30 de Septiembre de 2016.

Dra. Laura Pinsault, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006423
Fechas de publicación: 10/11/2016, 11/11/2016, 14/11/2016

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057007

La Dra. Lucía Brandan Valy Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Salta – CENTRO, 3° Nom , secretaria de la Dra. Laura Pinsault, cita ALTURA 1259 SRL Cuit 30-71118542-5 para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 6 días contado a partir de la última publicación para que conteste la demanda entablada por DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA., en los autos caratulado **DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALTURA 1259 SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL EXPTE N° 514646/2015**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial Civil para que lo represente. El presente debe publíquese por 3 días, en diario de circulación masiva de esta ciudad y en Boletín Oficial.
Salta, 29 de septiembre de 2016.

Laura Pinsault, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006423
Fechas de publicación: 10/11/2016, 11/11/2016, 14/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057006



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRUPO SAN CAYETANO SRL

1 – Socios: Sr Isella Gustavo Adolfo, argentino, DNI 16.753.355, CUIT N° 20-16753355-9, de cincuenta y dos (52) años de edad, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Quinteros Fátima Sara DNI 16.016.598, domiciliado en calle Díaz Vélez N° 814, B° Lamadrid, Salta; la Sra. Quinteros Fátima Sara, argentina, DNI 16.016.598, CUIT N° 27-16016598-2, de cincuenta y tres (53) años de edad, de profesión odontóloga, casada en primeras nupcias con Isella Gustavo Adolfo DN 16.753.355, domiciliada en calle Díaz Vélez N° 814, B° Lamadrid, Salta; la Srta. Isella Analía Ileana, argentina, DNI 38.740.520, CUIL 27-38740520-3, estudiante, soltera, de veinte y un (21) años de edad, domiciliada en calle Díaz Vélez N° 814, B° Lamadrid, Salta; el Sr. Isella Gustavo Gabriel, argentino, DNI N° 39.784.981, CUIL N° 20-39784981-4, estudiante, soltero, de diecinueve (19) años de edad, domiciliado en calle Díaz Vélez N° 814, B° Lamadrid, Salta; y la Srta. Isella Antonella Rocío, argentina, DNI N° 40.660.226, CUIT N° 27-40660226-0, estudiante, soltera, de dieciocho (18) años de edad, domiciliada en calle Díaz Vélez N° 814, B° Lamadrid, Salta.

2 – Fecha de Contrato Social: 08 de Junio de 2016.

3 – Denominación de la Sociedad: Grupo San Cayetano S.R.L;

4 – Sede Social: Díaz Vélez N° 814, B° Lamadrid, Salta Capital.

5 – Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Hotelaría: Explotación de la actividad hotelera en todas sus clases, tales como hoteles, hostales, hospedajes, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin inclusión del servicio de cafetería, almuerzo, cena, bar, despacho de bebidas con y sin alcohol, y cualquier otra actividad complementaria que esté relacionada con el objeto indicado, b) Transporte: servicio de transporte de pasajeros por intermedio de taxi y/o remises, con automóviles y/o vehículos propios y/o de terceros, comerciales, livianos y/o utilitarios, con o sin chofer y realizar operaciones a fines y complementarias de conformidad con las concesiones, permisos y/o autorizaciones que le otorguen las autoridades competentes en el orden nacional, provincial o municipal, c) Inmobiliaria: Adquisición, enajenación, venta, permuta, locación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales sean propios y/o de terceros. Explotación de locales, oficinas, e inmuebles en general por el sistema de alquiler, arriendo y/o cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes.

6 – Plazo de Duración de la Sociedad: Cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 – Capital Social: Los socios acuerdan fijar el Capital Social en la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000,00) dividido en setecientas (700) cuotas partes de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, que suscriben de la siguiente manera: a) El Señor Isella Gustavo Adolfo suscribe cuatrocientos veinte (420) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una que representan el Sesenta por ciento (60%) del Capital Social, lo que hace un total de Capital Suscripto de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$ 420.000,00); b) La Señora Quinteros Fátima Sara suscribe Setenta (70) Cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una que representan el

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

Diez por ciento (10%) del Capital Social, lo que hace un total de Capital Suscripto de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00); c) La Señorita Isella Analía Ileana suscribe Setenta (70) Cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una que representan el Diez por ciento (10%) del Capital Social, lo que hace un total de Capital Suscripto de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00); d) el Señor Isella Gustavo Gabriel suscribe Setenta (70) Cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una que representan el Diez por ciento (10%) del Capital Social, lo que hace un total de Capital Suscripto de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00); e) La Señorita Isella Antonella Rocío suscribe Setenta (70) Cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una que representan el Diez por ciento (10%) del Capital Social, lo que hace un total de Capital Suscripto de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00).

8 – Administración y Representación: La sociedad será administrada por uno o dos gerentes, socio o no, designado por la Asamblea de Socios por mayoría de capital. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes designados en forma indistinta. Los socios resuelven fijar en uno (1) la cantidad de Gerentes y designan como tal, y por un plazo de veinte (20) años, al Sr. Isella Gustavo Adolfo, argentino, DNI 16.753.355, CUIT 20-16753355-9, el que constituye domicilio especial en calle Díaz Vélez N° 814, B° Lamadrid, Salta Capital. En garantía de su buen desempeño como Administrador, el Gerente depositará en la Sociedad la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00).

9 – Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 04/11/2016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071035
Fechas de publicación: 14/11/2016
Importe: \$ 332.00
OP N°: 100057071

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUSSETTO SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 24 de noviembre de 2.016 a las diez horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4.220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizara la asamblea en segunda convocatoria, la que quedara fijada para las once horas del mismo día.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para la firmar el acta
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1°, de la ley

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

19.550 correspondientes al trigésimo octavo ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2.016. Consideración del resultado del Ejercicio.

- 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el ejercicio N° 38 cerrado el 31 de julio de 2.016.
- 5) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19.550).

Daniel J. Pusseto, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071023
Fechas de publicación: 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100057042

JOSÉ MONTERO S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 21 de Noviembre del 2016 a las 15 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente el Ejercicio Anual N° 55 cerrado el 31 de Julio de 2016.
- 2- Consideración de la Gestión del Directorio y remuneración de los miembros del Directorio.
- 3- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Andrea Montero, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00070976
Fechas de publicación: 09/11/2016, 10/11/2016, 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100056976

AVISOS COMERCIALES

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

M & L COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L – Designación de Gerente –

ACTA REUNIÓN DE SOCIOS N° 8: de fecha 29 de Junio del año 2016, siendo las nueve (9:00) hs. Se reúnen en la sede social de la sociedad, sito en calle Los Cardones N° 270, B° Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta, el socio Mario Fernando Trippel en su carácter de socio y en representación de la socia Laura Beatriz Calvagno, que acredita con poder inscripto bajo N° 396, Fojas 867/868, Tomo 678 del Registro de mandatos con fecha 13 de Mayo de 2016, únicos integrantes de la sociedad, que representan el 100 % de las cuotas que representan el capital social de la firma M & L COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L., con el objeto de considerar como único punto del orden del día: La Designación de Gerentes.

DESIGNACIÓN DE GERENTES: El Sr. Mario Fernando Trippel decide actuar en nombre y representación de la empresa desempeñando el cargo de Gerente Titular y poner a la Sra. Laura Beatriz Calvagno como Gerente suplente, correspondiendo así la administración de la sociedad de un socio gerente, quien tendrá el uso de la firma social actuando con su firma personal, y las facultades previstas en el contrato social. Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 154, 3er. Apartado y 256 última parte, de la Ley 19.550, en carácter de socio gerente constituye domicilio especial en los Cardones N° 270, B° Tres Cerritos, ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

ACEPTACIÓN DE CARGOS: El gerente nombrado precedentemente expresa que acepta y firma en prueba de conformidad.

No habiendo más asunto que tratar, y siendo las nueve y treinta (9:30) horas, el socio declara concluida la reunión y firma la presente acta de conformidad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 31/10/2.016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071041

Fechas de publicación: 14/11/2016

Importe: \$ 112.00

OP N°: 100057077

SERVICIOS VIALES DE PIGÜE S.A. – Inscripción de Directorio –

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/01/2016, se revolió designar Directores de la Sociedad, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: **Director Presidente: Sr. Martín Ariel Cassab, DNI 29.250.848. Director Vicepresidente: Sra. Lía Soledad Cassab, DNI 28.230.804, Director: Sra. Susana Carmen Patiño, DNI 12.475.211.** Todos los Directores designados aceptan los cargos y los dos primeros constituyeron domicilio especial en calle Avda. Rodríguez Durañona 2420 – Parque Industrial de la Ciudad de Salta y la Sra. Susana Carmen Patiño en calle 3 – casa 12 – B° La Almudena de la Ciudad de Salta. Publicación por un día en el boletín oficial.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

publicación del presente Edicto.
Secretaría, Salta, 07 de Noviembre de 2016.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006341

Fechas de publicación: 14/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008835

AGENCIA DE VIAJES LOS SALARES VIAJES Y TURISMO

Por instrumento privado de fecha 25 de Octubre de 2016, la señora **NOELIA FERNANDA DEL MILAGRO VÁZQUEZ**, argentina, Documento Nacional de Identidad Número: 31.193.314, nacida el día 06 de setiembre de 1.984, soltera, con domicilio en calle Balcarce N° 1483, Barrio El Pilar de esta ciudad, titular del negocio que gira con el nombre comercial **AGENCIA DE VIAJES " LOS SALARES VIAJES Y TURISMO"** ubicado en calle Ituzaingó N° 183, local 8 de esta ciudad de Salta, comunica que transfirió dicho fondo de comercio al señor **EDGARDO AMERICO SALAS**, argentino, Documento Nacional de Identidad Número: 27.697.934, nacido el día 06 de diciembre de 1.979, soltero, con domicilio en calle Los Ceibos N° 90 de la localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, Provincia de Salta.- Se fija domicilio a los efectos de formular las oposiciones de ley, en escribanía de **MARÍA ALEJANDRA TORRADO**, sita en calle España N° 808, oficina "C" – Salta, en horario comercial.

María Alejandra Torrado, ESCRIBANA – REG. 167

Factura de contado: 0004 – 00006319

Fechas de publicación: 10/11/2016, 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 400008807



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA

Se convoca a los socios de la Sociedad de Arquitectos de Salta a la **Asamblea Anual Ordinaria** a celebrarse en calle Alsina 345 de la ciudad de Salta, el día 29 de noviembre a las 20.00 hs., de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Sociedad de Arquitectos de Salta (Capítulo IV, Artículo N° 39), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Lectura y consideraciones para su aprobación de la Memoria y Balance del periodo setiembre de 2015 a agosto de 2016.
- 3) Lectura del informe de los Revisores de Cuenta,
- 4) Designación de dos socios para que conjuntamente con la Presidente y la Secretaria General firmen el acta de asamblea y de tres Revisores de Cuenta que firmen juntamente con el Presidente y el Tesorero, todos los balances.
- 5) La Comisión Directiva con un mes de anticipación, por lo menos, convocará a la Asamblea en la que habrá de elegirse miembros de C.D., Jurado de Ética Profesional, Colegio de Asesores y Jurados de Concursos y Revisores de Cuenta, notificará dicha circunstancia a los asociados a los efectos de la confección de las listas de candidatos, recordará los artículos del Reglamento Interno que trata de las elecciones, adjuntará la lista de los socios en condiciones de ser electos, en condiciones de vetar y/o participar de la Asamblea. A tal efecto, el padrón de socios se cerrará el día de la convocatoria a las elecciones, el que será expuesto en lugar visible en la sede social. Los miembros que integren la lista de candidatos deberán regularizar su situación en cuanto al pago de cuotas adeudadas al día de la oficialización de la o las listas, que se hará quince días antes de la elección. El resto de los socios podrá hacerlo, a los efectos del voto, hasta el día de elección inclusive. Para votar se requiere cumplir las exigencias del inciso e) del Artículo 5° de los Estatutos; para ser miembro las del inciso d) del mismo Artículo y toda exigencia que emane de los Estatutos o del Reglamento Interno.

A. Susana Appa – Plaza, VICEPRESIDENTE – Arq. Carlos Demergassi, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00071063
Fechas de publicación: 14/11/2016, 15/11/2016
Importe: \$ 360.00
OP N°: 100057108

ASAMBLEAS CIVILES

AS.EM.BA.PR.A.S. – ASOCIACIÓN EX EMPLEADOS DEL BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL –

Los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación ex Empleados del Banco de Préstamos y Asistencia Social (AS.EM.BA.PR.A.S.) convocan a todos sus afiliados a la **Asamblea General Ordinaria** la que se llevara a cabo el día sábado 03 de diciembre de 2016,

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

a horas 15:00 en la sede social de ASEM.BAPR.A.S., sito en calle Vicente López N° 41 de la ciudad de Salta, donde se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre del año 2014 y 2015, los cuales se encuentran a disposición de los asociados: en la sede de la Asociación.

Nota: Transcurrida media hora después de fijada y sin obtener quórum, la Asamblea sesionara con el número de afiliados presentes. (Art. 47 del Estatuto) Concluida la Asamblea Ordinaria, a continuación se llevara a cabo las elecciones para renovación total de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización a realizarse de la siguiente forma:

- a) Asociados de Casa Central:

Lugar: Vicente López N° 41.

Horario: 16 a 19 Hs.

- b) Asociados del interior de la Pcia.

Lugar: en cada una de las filiales.

Horario: de 10:00 a 19:00.

Presentación de listas: Las listas se recibirán hasta el día viernes 25 de noviembre de 2016, hasta hs. 12:00, en la oficina de AS.EM.BA.PR.A.S., (Vicente López N° 41)

Tachase impugnaciones hasta Hs. 12:00 del 30 de noviembre de 2016. Oficialización el día 01 de diciembre de 2016.

Cargos a cubrir (Art. 18 del Est.) Presidente; Vicepresidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Pro tesorero; Cuatro vocales titulares; Cuatro vocales suplentes; Dos miembros titulares y dos miembros suplentes para el Órgano de Fiscalización.

Cuerpo Electoral: El mismo estará integrado por dos miembros representantes de la actual Comisión Directiva y un fiscal de cada lista participante. (Art. 23)

Escrutinio: Se realizarán en los respectivos lugares, al cierre de las mesas interviniendo únicamente el Cuerpo Electoral.

Para las filiales, la Comisión Directiva designará sus representantes, debiendo hacer lo mismo las listas participantes, los cuales harán de Cuerpo Electoral en las respectivas filiales.

Padrón: El mismo estará a disposición de los asociados en las oficinas de AS.EM.BA.PR.A.S., sito en calle Vicente López N° 41. Podrán participar los asociados que no tengan deudas (sociales y comerciales) al mes de marzo de 2014.

Requisitos: (Art 19) Para ser miembro de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización se requiere: a) Ser asociado activo o vitalicio. b) Ser mayor de 21 años. c) Un año de antigüedad mínimo como asociado.

Héctor Ubaldo Figueroa, PRESIDENTE – Graciela del Valle Arroyo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071043

Fechas de publicación: 14/11/2016

Importe: \$ 252.00

OP N°: 100057079

CLUB ATLÉTICO LIBERTAD

La comisión directiva del Club Atlético Libertad convoca a **Asamblea General Extraordinaria** para el día 09 de diciembre de 2.016 a hrs. 20,30 en su sede de calle Talavera N° 50 para el tratamiento y consideración de los siguientes puntos del

Orden del Día:

- 1) Elección de (2) asambleístas para la firma del acta.
- 2) Lectura y consideración del acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de memoria, inventario, balances e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios 2014 – 2015.
- 4) Renovación total de miembros de comisión directiva.
- 5) Tratamiento y consideración propuesta de permuta catastros mat. N° 15407 y 156418 (calle Cornejo) departamento Capital, en mutuo por construcción de Hotel en la Sede Central del C.A.L. consistente en 24 habitaciones en planta baja y dos pisos, equipado totalmente; llave en mano para la institución. Y Adquisición predio de 2 has. para el C.A.L. con construcción del Anexo Polideportivo en Circunvalación Oeste, con dos canchas de fútbol 7, césped sintético, pileta de natación, vestuarios, y salón social; llave en mano. (propuesta IKBA Empresa de Desarrollo Inmobiliario).

Héctor Daniel Assefh, PRESIDENTE – Germán Sotomayor, SECRETARIO – Francisco Tolaba, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00071031
Fechas de publicación: 14/11/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100057056

ASOCIACIÓN SAN ANTONIO DE PADUA "LA NECESIDAD ES REMEDIADA"

La Asociación San Antonio de Padua "La Necesidad es Remediada" convoca a los asociados a **Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria** a celebrarse el día 07 de Diciembre de 2016, a las 16:00 hs, en su sede social sita en calle J. B. Alberdi N° 1023 de la ciudad de Salta, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración y Aprobación de Memorias, Inventario y Balances de los períodos 2014 y 2015, con estado contable.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4.- Eliminación del inciso 4, del Artículo 5°, TITULO II, del Estatuto Social.

Elizabeth B. Nuñez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071026
Fechas de publicación: 11/11/2016, 14/11/2016

FE DE ERRATAS

EDICIÓN N° 19.901 DE FECHA 10/11/16.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA- RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Página N°: 24

O.P. N° 100057044 – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – RESOLUCION N° 196 – SALTA, 24 DE OCTUBRE 2016

Donde Dice:

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 134/16,...de conformidad a lo establecido en el artículo **9o** de la Ley N° 6.838...

Debe Decir:

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 134/16,...de conformidad a lo establecido en el artículo **9°** de la Ley N° 6.838...

Donde Dice:

Artículo 2°: Adjudicar la misma a la firma NIVEL SEGURO S.A.,...dejando establecido que la cobertura mensual...

Debe Decir:

Artículo 2°: Adjudicar la misma a la firma NIVEL SEGURO S.A.,...dejando establecido que la **cobertura** mensual...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006699
Fechas de publicación: 14/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100057104

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 873595.20
Recaudación del día: 11/11/2016	\$ 5060.00
Total recaudado a la fecha	\$ 878655.20

Fechas de publicación: 14/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100057112

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 221122.80
Recaudación del día: 11/11/2016	\$ 1175.00

Edición N° 19.903 – Salta, Lunes 14 de Noviembre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.